



invita

CONVOCATORIA

# 1ER CONCURSO NACIONAL DE ÓRDENES DE PROTECCIÓN

OBJETIVO:

Reconocer la vocación preventiva de la labor jurisdiccional frente a situaciones de violencia contra las mujeres, ello mediante el fortalecimiento del mecanismo de órdenes y/o medidas de protección dictadas por personal jurisdiccional.

**BASES:**

## 1. PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas juzgadoras de primera y segunda instancia; así como jueces de control que se encuentren dentro del territorio nacional y adscritos a algunos de los poderes judiciales estatales a la fecha de la publicación de la presente convocatoria.

## 2. CATEGORÍAS:

1. Órdenes de protección o medidas de protección dictadas, entre enero de 2017 y abril de 2019, en materia familiar, dentro del proceso.
2. Órdenes de protección o medidas de protección dictadas, entre enero de 2017 y abril de 2019, en materia penal, dentro de proceso.
3. Órdenes de protección o medidas de protección dictadas, entre enero de 2017 y abril de 2019, por los juzgados de cualquier materia, dentro del proceso.



4. Órdenes de protección o medidas de protección autónomas (dictadas de manera independiente o fuera de un proceso), entre enero de 2017 y abril de 2019, por los juzgados de cualquier materia.

### **3. CRITERIOS PARA CALIFICAR LAS ÓRDENES Y/O MEDIDAS DE PROTECCIÓN:**

Para los fines de la presente convocatoria, serán premiadas las 5 mejores órdenes y/o medidas de protección (una por cada categoría), al tenor de los siguientes criterios:

- La inmediatez con que se dictó la orden o medida de protección.
- La pertinencia e idoneidad de la medida u orden de protección dictada.
- Elementos en favor de la víctima que fueron utilizados para calificar la situación de riesgo.
- Estándar probatorio y/o criterios que fueron utilizados para dictar la orden o medida de protección.
- Integralidad de la orden o medida de protección dictada.
- Alcance y vigencia de la orden o medida de protección.
- Observancia de la garantía de informar a las partes sobre la existencia y alcance de la orden o medida de protección.
- Respeto y garantía de los derechos de la víctima.
- Revisión de la orden o medida de protección otorgada a favor de la víctima, ello a partir de la situación concreta o el contexto de ésta.
- Coordinación de las autoridades con instituciones encargadas de ejecutar, dar seguimiento y brindar servicios, como parte de la orden o medida de protección dictada.
- Uso adecuado y oportuno de los mecanismos previstos en el ordenamiento jurídico para lograr el cumplimiento y observancia de la orden o medida de protección.
- Idoneidad de las medidas dictadas, considerando las diferentes interseccionalidades o situaciones de vulnerabilidad de las mujeres y sus hijos e hijas.
- Implementación de la perspectiva de género para la elaboración, emisión y/o ejecución de las orden o medida de protección otorgada.
- Todo elemento positivo adicional en la orden o medida de protección no previsto en la presente convocatoria podrá ser valorado por el jurado calificador al momento de tomar su determinación.

### **4. PROCESO DE SELECCIÓN**

- PRIMERA ETAPA: La Red por la Ciudadanización de la Justicia recepcionará todas las resoluciones que lleguen y realizará una primera selección de las 10 mejores órdenes y/o medidas de protección para cada categoría, ello según los criterios establecidos en la presente convocatoria.
- SEGUNDA ETAPA: Un comité integrado por tres juristas reconocidas en materia de género y derechos humanos realizarán una revisión de las



órdenes y/o medidas de protección finalistas y seleccionará cinco de ellas, una por cada categoría, como ganadoras.

- La evaluación será anónima para garantizar la imparcialidad del jurado durante el análisis de las órdenes.

## 5. FECHAS PARA LA RECEPCIÓN DE LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN Y LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

- El concurso queda abierto hasta el **29 de agosto de 2019**.
  - Las resoluciones deberán enviarse en sus versiones públicas, al correo electrónico [derechoshumanos@tsjcdmx.gob.mx](mailto:derechoshumanos@tsjcdmx.gob.mx). En el asunto del correo deberá anotarse Concurso nacional «Órdenes y/o medidas de protección». Toda resolución enviada que no constituya una versión pública será automáticamente descalificada.
- Los y las participantes deberán llenar la ficha de registro que se adjunta a la presente convocatoria, misma que deberá incluirse en el cuerpo del correo electrónico con el que se remita la versión digital de la resolución en cuestión.
- Los ganadores serán notificados al correo o número de teléfono proporcionados en la ficha de registro.
- De manera adicional, el resultado se dará a conocer en la página <http://www.ciudadanizandolajusticia.org/> durante la primera semana, del 1 al 5, de octubre de 2019.
- La premiación se llevará a cabo durante la clausura del Primer Encuentro Internacional de Poderes Judiciales: “Justicia Abierta y Género” que se celebrará en octubre de 2019 en la Ciudad de México.

## 6. RECONOCIMIENTO

- Las personas juzgadoras que resulten premiadas por cada una de las categorías recibirán el reconocimiento público por parte de la Red por su labor de protección y garantía de los derechos de las mujeres, así como por la implementación de buenas prácticas y aplicación de las herramientas disponibles para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.
- Se cubrirán los viáticos (traslado, hospedaje y comida) para asistir a la ceremonia de premiación que se llevará a cabo en el marco del Foro Internacional “Justicia Abierta y Género”.
- La premiación será difundida en medios de comunicación con presencia nacional como locales (para el caso del estado del que sea el juez) para que la sociedad conozca y reconozca su labor como juzgadores en favor de los derechos de las mujeres. Asimismo, se procurará la máxima difusión de las resoluciones de órdenes y/o medidas de protección como referentes de buenas prácticas ante medios de comunicación a nivel local y nacional.
- A las y los ganadores se les invitará a participar, en colaboración con la Red, como ponentes en talleres sobre “juzgar con perspectiva de género”, dirigidos a personal jurisdiccional de otras entidades federativas.



## FICHA DE REGISTRO

Categoría para la que concursa	
Nombre completo de la persona juzgadora	
Nombre y número del juzgado al que pertenece	
Número de carpeta de investigación o expediente	
Entidad	
Fecha en que se emitió la orden/medida de protección	
Materia a la que pertenece	
Síntesis de los hechos, respondiendo las siguientes preguntas: Circunstancias de tiempo, modo y lugar, contexto y situación particular de la mujer. (100 a 200 palabras)	
¿Cuáles órdenes/medidas de protección se dictaron?	
¿En qué fase del proceso se dictaron?	
Vigencia de las medidas/órdenes de protección	
Brevemente, explique cuáles y por qué considera que es una práctica relevante o innovadora (100 a 200 palabras).	
Teléfono o celular	
Correo electrónico	

**Informes:** En la Dirección Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos, al teléfono 9156-4997, extensiones 511356 y 511358, así como al correo electrónico [derechoshumanos@tsjcdmx.gob.mx](mailto:derechoshumanos@tsjcdmx.gob.mx)